

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 13 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N°006-2021-GRSM-PEAM-02.00-LVM, de la servidora Leydi Vela Macedo, Especialista (e) en Liquidaciones Financieras de Contratos.

El Informe N°239-2021-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°122-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 04 de Mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del saldo de la obra *"Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín"*, con Código SNIP N°19430, que demanda un presupuesto total del Proyecto de S/27,922,544.18, y el plazo de ejecución es de 150 días calendario; modificada con Resolución Gerencial N°180-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 21 de Junio del 2018;

Que, la servidora Leydi Vela Macedo, Especialista (e) en Liquidaciones Financieras de Contratos, mediante Informe N°006-2021-GRSM-PEAM-02.00-LVM, manifiesta al Director de Infraestructura que con el objeto de establecer los Costos vinculados a obra y a los componentes del Proyecto de Inversión Pública *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, se ha determinado los Costos del Expediente Técnico del Sado de la citada Obra, ejecutada por Administración Directa, en el marco de ejecución del citado proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTECEDENTES

- Con fecha 03 de mayo del 2012, se suscribió el Contrato N°007-2012-GRSM-PEAM-01.00 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Hospitalario Moyobamba, para la ejecución de la Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, por el monto de S/91'691,599.79, cuyo plazo de ejecución inicial fue de 540 días, computándose desde el 19 de mayo de 2012, se aprobaron en 07 ampliaciones de plazo 294 días.
- El 10 de octubre del 2014, según Resolución Gerencial N°327-2014-GRSM-PEAM-01.00, se resuelve el contrato, quedando la obra paralizada y la entidad imposibilitada de intervenir debido a una medida cautelar interpuesta por el Contratista ante el Tribunal Arbitral que tenía a su cargo resolver las controversias suscitadas por las denegatorias a unas solicitudes de ampliaciones de plazo de parte de la Entidad.
- Mediante Acta de Conciliación el 04 de agosto del 2015, la Entidad y el Consorcio Hospitalario Moyobamba, determinan conciliar, para reiniciar la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GRSM-PEAM-01.00

ejecución de la Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, dejando la entidad sin efecto la Resolución Gerencial N°327-2014GRSM-PEAM-01.00, mediante Resolución Gerencial N°181-2015-GRSM-PEAM-01.00, asimismo se acordó intervenir económicamente la obra.

- El 01 de febrero del 2016, el PEAM y el Consorcio Hospitalario Moyobamba, suscriben el Acta de reinicio de obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, retomando la ejecución del Contrato N°007-2012-GRSM-PEAM-01.00.
- Mediante Resolución Gerencia N°003-2018-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 10 de enero del 2018, la entidad resuelve de pleno derecho el Contrato N°007-2012-GRSM-PEAM-01.00, suscrita con el Consorcio Hospitalario Moyobamba.
- Mediante Carta N°014-2018 -GRSM-PEAM/DI/JEDV-CTA, de fecha 27 de abril del 2018, la Dirección de Infraestructura traslada a Estudios del PEAM, el Expediente Técnico de Saldo de Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, elaborado por administración Directa.
- Con Resolución Gerencial N°122-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 04 de mayo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Saldo de Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, con un presupuesto de S/ 27,922,544.18 con un plazo de ejecución inicial de 150 días calendarios bajo la modalidad de ejecución directa.



ANÁLISIS

- De la documentación, la entidad resolvió definitivamente el Contrato N° 007-2012-GRSM-PEAM-01.00 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Hospitalario Moyobamba, para la ejecución de la Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, el 10 de enero del 2018, definiendo elaborar el Expediente Técnico del Saldo de Obra, por administración directa.
- En función a ello la entidad realizó la contratación directa de personal técnico para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra, gastos que se encuentra vinculada directamente al Proyecto de Inversión Pública *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*.
- Del análisis presupuestal ejecutado para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra, presenta gastos de acuerdo al siguiente resumen:

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
2018	Recursos Ordinarios	58	2.6.8.1.4.3.	16,000.00
2018	Recursos Determinados	58	2.6.8.1.4.3.	124,600.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				140,600.00



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GRSM-PEAM-01.00

- La ejecución presupuestal, corresponde a pago de servicios de personal técnico, que se afecta al componente Expediente Técnico del proyecto de inversión y contablemente a Costo de Obra, según establecido en el numeral 7 y 8 de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 aprobada mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01; estos se sustentan con los comprobantes de pago emitidos por tesorería de la entidad y se sistematizan en los formatos de liquidación que forman parte del presente documento; el resumen de la liquidación se presenta a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN:

COSTO TOTAL A NIVEL DE META PRESUPUESTARIA DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA	: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
PROYECTO DE INVERSIÓN	: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL : HOSPITAL DE MOYOBAMBA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN
COMPONENTE	: EXPEDIENTE TÉCNICO
META PRESUPUESTARIA	: 0058-0000299 BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS - RECURSOS DETERMINADOS
MONTO VALOR REFERENCIAL	: S/. 455,583.00
MONTO ASIGNACION PRESUPUESTAL	: S/. 455,583.00
MONTO ASIGNACION PRESUPUESTAL R.O. 0058 - 2018	: S/. 100,000.00
MONTO ASIGNACION PRESUPUESTAL R.D. 0058 - 2018	: S/. 355,583.00

DESCRIPCION	TOTAL S/.
I Fuente de Financiamiento: R.O. Expediente Técnico Saldo de Obra	16,000.00
1. TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL	<u>16,000.00</u>
- Total Ejecución Meta 0058 - 2018	16,000.00 de Obra 16,000.00
- Costo de Gastos de Inspección de Saldo	
II Fuente de Financiamiento: R.D. Expediente Técnico Saldo de Obra	124,600.00
1. TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL	<u>124,600.00</u>
- Total Ejecución Meta 0058 - 2018	124,600.00
- Costo de Gastos de Inspección de Saldo Obra	124,600.00
COSTO TOTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	140,600.00

CONCLUYENDO

Del análisis presupuestal de la ejecución de gastos, relacionados al Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín", se concluye que:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GRSM-PEAM-01.00

1. Se ha determinado la liquidación de costo del Expediente Técnico del Saldo de Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín"*, por un monto ascendente a S/ 140,600.00 (Ciento cuarenta mil seiscientos y 00/100 soles) y forma parte del componente Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.
2. De acuerdo a la Directiva N°005-2016-EF/51.01 aprobada mediante Resolución Directoral N°0122016-EF/51.01, el costo determinado en la liquidación del Expediente Técnico del Saldo de Obra, integra los valores contables y patrimoniales para la transferencia a la entidad responsable de la operación y mantenimiento.

RECOMENDANDO

Siendo necesario determinar los valores que integran el costo de obra y componentes del proyecto para efectos de la transferencia y cierre de la inversión, se recomienda aprobar mediante documento resolutorio lo siguiente:

Primero: Aprobar la liquidación de costo del Expediente Técnico del Saldo de Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín"*, por un monto ascendente a S/ 140,600.00 (Ciento cuarenta mil seiscientos y 00/100 soles), el mismo que forma parte del componente Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.

Segundo: Notificar a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración para que el importe forme parte del costo total de la conciliación de los valores contables y patrimoniales a transferir a la Unidad Ejecutora beneficiaria y responsable de la operación y mantenimiento;

Que, mediante Informe N°239-2021-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, hace de conocimiento a esta Gerencia General que con Informe N°006-2021-GRSM-PEAM-02.00/LVM, la servidora Leydi Vela Macedo - Especialista (e) en Liquidaciones Financieras de Contrato, comunica que con el objeto de establecer los costos vinculados a la obra y a los componentes del PIP: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba - San Martín"*, que se procedió a determinar el Costo del expediente Técnico del Saldo de Obra, ejecutada por Administración Directa.

Razón por la cual remito a usted el mencionado documento para que se tome las recomendaciones y se proceda a la transferencia y cierre de la inversión mediante documento resolutorio, debiendo tener en cuenta las siguientes acciones:

Primero:

- Aprobar la liquidación de costo del Expediente Técnico del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín"*, por un monto ascendente a S/140,600.00, el mismo que forma parte del componente Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GRSM-PEAM-01.00

Segundo:

- Notificar a esta Dirección para que el importe forme parte del costo total de la conciliación de los valores contables y patrimoniales a transferir a la Unidad Ejecutora beneficiaria y responsable de la operación y mantenimiento.
- Siendo necesario aprobar mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación de Costo del

Expediente Técnico del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba-San Martín"*, por un monto ascendente a S/ 140,600.00 (Ciento cuarenta mil seiscientos y 00/100 soles), el mismo que forma parte del componente Expediente Técnico del Proyecto de Inversión; de acuerdo al siguiente resumen:



COSTO TOTAL A NIVEL DE META PRESUPUESTARIA DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA	: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
PROYECTO DE INVERSIÓN	: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE MOYOBAMBA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN
COMPONENTE	: EXPEDIENTE TÉCNICO
META PRESUPUESTARIA	: 0058-0000299 BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS - RECURSOS DETERMINADOS
MONTO VALOR REFERENCIAL	: S/. 455,583.00
MONTO ASIGNACION PRESUPUESTAL	: S/. 455,583.00
MONTO ASIGNACION PRESUPUESTAL R.O. 0058 - 2018	: S/. 100,000.00
MONTO ASIGNACION PRESUPUESTAL R.D. 0058 - 2018	: S/. 355,583.00



DESCRIPCION	TOTAL S/.
I Fuente de Financiamiento: R.O. Expediente Técnico Saldo de Obra	16,000.00
1. TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL	<u>16,000.00</u>
- Total Ejecución Meta 0058 - 2018	16,000.00 de Obra 16,000.00
- Costo de Gastos de Inspección de Saldo	



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GRSM-PEAM-01.00

II Fuente de Financiamiento: R.D. Expediente Técnico Saldo de Obra		124,600.00
1. TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL	124,600.00	
- Total Ejecución Meta 0058 - 2018	124,600.00	
- Costo de Gastos de Inspección de Salto de Obra	124,600.00	



.....
Ing. Miguel A. Ocampo Guerra
Gerente General

COSTO TOTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	140,600.00
---	-------------------

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración para que el importe forme parte del costo total de la conciliación de los valores contables y patrimoniales a transferir a la Unidad Ejecutora beneficiaria y responsable de la operación y mantenimiento.



Regístrese, comuníquese y archívese;



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531376808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: GERENTE GENERAL
Fecha: 14/05/2021 16:25:55-0500



Documento Nro: 004-2021592214. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=82c3f7edq067dq4376qbf59q7c7d41a8965b>